



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

ETSI



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 02 de marzo de 2016.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 005-CM-2016-MDSS-SG y Memorandum N° 018-2016-A-MDSS de Alcaldía, sobre encargatura de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorandum del Visto y en concordancia con el Acuerdo de Concejo N° 005-CM-2016-MDSS-SG, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián pone en conocimiento que se ausentará los días 03 y 04 de marzo del presente año, con la finalidad de participar en II Congreso Nacional Ordinario y el 34° Aniversario de la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE"; motivo por el que se hace necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil conforme a Ley;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 006-2016-A-MDSS-SG, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegó funciones administrativas al señor Gerente Municipal Hugo Arturo Castro Álvarez;

Que, por tanto la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, temporalmente, el Despacho de Alcaldía, a la señora Regidora **MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA**, en ausencia de su Titular, por los días **03 y 04 de marzo de 2016**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR**, a la señora Regidora **MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR**, la presente Resolución a la señora Regidora **MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA**, encargada del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/JBO/SG

CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2016-A-MDSS-SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Angmar Sicus Cahuana*  
ALCALDE

Página 1 de 1